

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 32

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-1138** *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente SPO.2016.00040 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, se adopta la siguiente resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y,

CONSIDERANDO: Que los hechos probados son constitutivos de una infracción administrativa leve, tipificada en el art. 23 de la Ley de Cantabria 5/97 del 6 de octubre de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en materia de drogodependencia, para lo que se prevé una sanción de multa de hasta 12.024 €, de acuerdo con lo establecido en el art. 52.2 del referido texto legal.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, RESUELVE:

Imponer a los denunciados, las sanciones como autores responsables de una infracción calificada como leve, en el art.23 de la Ley de Cantabria, 5/1997 de 6 de octubre.

El pago de las multas deberá efectuarse a través del Negociado de Rentas del Ayuntamiento en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación de la resolución se realiza entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior.
- b) Si la notificación de la resolución se efectúa entre los días 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes posterior. Cuando el último plazo coincidiere con domingo o festivo, se extenderá el periodo de pago hasta el día hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos anteriores, se exigirá en vía de apremio, conforme a lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 32

Nota informativa. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Órgano de Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, ha resuelto con carácter general, delegar la firma de notificaciones de acuerdos y resoluciones en los titulares de las distintas unidades administrativas.

Santander, 19 de enero de 2017.  
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,  
PD, M<sup>a</sup> Ángeles Ruiz Toranzo.

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 32

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "LC 5/97 6 OCT" Ley de Cantabria 5/97 del 6 de Octubre de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en materia de drogodependencia.

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
<b>DNI</b>	<b>Apellidos y Nombre/Razón Social</b>		<b>Último Domicilio Conocido</b>				
SPO.2016.00040	04/03/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA SANTA LUCIA 6	202 Y 263	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72087200W	JAVIER TEJADA MAGALDI		CL LA IGLESIA 8 D - 39108 SANTAN CRUZ DE BEZANA, CANTABRIA				
SPO.2016.00296	16/06/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA SANTA LUCIA 6	202 Y 225	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72147829A	OSCAR GARCIA RUIZ		CL JULIAN CEBALLOS 7 5 5D - 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA				
SPO.2016.00269	03/06/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA PLAZA DEL PROGRESO	202 Y 225	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
X3731832J	FABIAN ANDRES YEPES RIOS		RAFAEL ALSUA 8 2D - 39012 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00246	18/05/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA LOS ESCALANTES SN	309	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
13769752C	AGUSTIN MIGUEL GONZALEZ		CL FRANCISCO ITURRINO 28 1 1D - 39011 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00126	16/04/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA VARGAS 35	225 Y 187	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
X5835597Z	CARLOS ANTONIO CORDOVA DAVILA		CL ALTA 45 2IB - 39008 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00308	18/06/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA RIO DE LA PILA	129 Y 202	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	
Y0709666S	ALEXANDRU LUCIAN ZDRINCA		CL LA MONTAÑESA 4 2 CT - 39004 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00308	18/06/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA RIO DE LA PILA	129 Y 202	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	
Y0709666S	PADRE, MADRE O TUTOR DE ALEXANDRU LUCIAN ZDRINCA		CL LA MONTAÑESA 4 2 CT - 39004 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00083	07/03/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA VARGAS 31	200 Y 312	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 32

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
X5835582E		KLEYDER YOSWAR CORDOVA DAVILA	CL VIRGEN DEL CAMINO 4 6 DCHA - 39006 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00087	25/03/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA JUAN DE HERRERA 1	276 Y 324	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
X9187607G		SAULIVC MIHAI ROMI	CL JUAN DE HERRERA - HOSTAL MEJICANA- 3 - 39001 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00307	18/06/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA RIO DE LA PILA	202 Y 225	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	
72083342P		JOSE ANTONIO ARNAIZ CORONA	CL SAN LUIS 8 3DR - 39010 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00129	16/04/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA VARGAS 35	241 Y 187	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
X4884399G		ARTHUR JAIRZINHO CHARRA CORDOVA	CL GREGORIO CUESTA 5 7 7E - 39009 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00329	25/06/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA IGLESIA SANTA LUCIA	97 Y 272	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72150231J		PAULA CORDOBA FERNANDEZ	AV STADIUM 17 B 5DR - 39005 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00101	03/04/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA AVDA DE LA MAGDALENA	129 Y 225	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72179049N		DAVID GOMEZ GOMEZ	CL SOLACUESTA 20 - 39609 ESCOBEDO DE CAMARGO, CANTABRIA				
SPO.2016.00047	05/03/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA SANTA LUCIA 8	202 Y 263	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
72177551D		JACOBO PAZOS SANCIBRIAN	AVD CONDES SN - 39100 SANTA CRUZ DE BEZANA, CANTABRIA				
SPO.2016.00037	04/03/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA RIO DE LA PILA 25	263 Y 202	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
20218871P		OSCAR GONZALEZ BIDASORO	CL HEROES DE LA ARMADA 5 B ESC IZQ 5 - 39009 SANTANDER, CANTABRIA				
SPO.2016.00349	02/07/2016	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA VÍA PÚBLICA RIO DE LA PILA 33	272 Y 297	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	
44912135N		RAQUEL CAÑAS DEL CAÑO	CL MENENDEZ PIDAL 1 1 1D - 47140 LAGUNA DE DUERO, VALLADOLID				

2017/1138

CVE-2017-1138